



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

TU/ 2 6 8

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 NOV 2011.

VISTO: La realización del evento "Niterói – Encuentro con Sudamérica".-----

RESULTANDO: Que el mismo se desarrollará del 4 al 26 de noviembre de 2011 en la ciudad de Niterói, Río de Janeiro - Brasil.-----

CONSIDERANDO: I) Que en marco del precitado encuentro se desarrollará el "Foro Sudamericano de Turismo y Negocios", los días 7 y 8 de noviembre de 2011.-----

II) Que se estima conveniente que participe de dicho Foro, el funcionario del Ministerio de Turismo y Deporte, Arq. Guillermo Ceretti.-----

III) Que el nombrado viajará del 6 al 9 de noviembre de 2011.-----

IV) Que la erogación resultante se atenderá con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial al funcionario del Ministerio de Turismo y Deporte, Arq. Guillermo Ceretti, del 6 al 9 de noviembre de 2011, en la ciudad

201103400

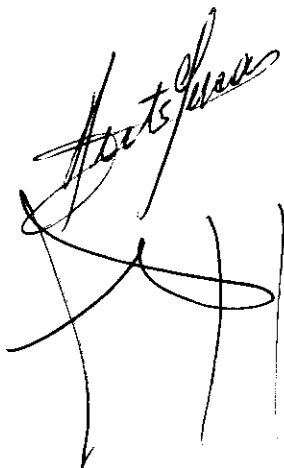
de Niterói, Río de Janeiro - Brasil, a efectos de participar del "Foro Sudamericano de Turismo y Negocios", que se desarrollará los días 7 y 8 de noviembre de 2011, en el marco del evento "Niterói - Encuentro con Sudamérica", que tendrá lugar en la citada ciudad, del 4 al 26 de noviembre de 2011.-----

2) Los viáticos para el funcionario Arq. Guillermo Ceretti, correspondientes a 4 días al 10%, ascienden a la suma total de U\$S 148,8 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho con 8/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 404 (dólares americanos cuatrocientos cuatro), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".--

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República